



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

CONVOCATORIA CONTRATACIÓN TEMPORAL PROFESORES DE MUSICA. CURSO 2018/2019

ANUNCIO RESOLUCIÓN RECURSOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

La Comisión Seleccionadora de las plazas de Profesores/as de la Escuela Municipal de música "Juan Esquivel de Barahona", para el curso 2018/2019, reunidos el día 6 de septiembre de 2018, al objeto de estudiar los recursos presentados a la baremación de méritos ha acordado lo siguiente:

"El Sr. Presidente declaró abierto el acto y manifestó que el objeto de esta reunión es el de estudiar las alegaciones presentadas a la baremación de méritos.

Se han presentado las siguientes alegaciones:

PRIMERA.- Con fecha 20/08/2018 por parte de D^a Bistra Cristova Vladimirova. Solicita la revisión de la puntuación de la formación académica, al considerar que no se han puntuado varios cursos realizados por la universidad UA Y UC, y la experiencia profesional en la empresa "Saba, danza y Juana la Loca", que es la misma compañía de danza de Sara Baras, Teatro Nuevo Apolo, compañía Lírica de la Zarzuela, etc. Asimismo alega que no se ha puntuado su programación por tener 23 páginas, que en realidad la programación es de 16 que el resto son apéndice aclaratorio de las leyes y decretos en la que está basada.

La Comisión desestima las alegaciones presentadas por D^a Bistra Cristova Vladimirova por los siguientes motivos:

- Los cursos realizados por la universidad UA y UC, son anteriores a 2011. En el artículo 9.A.1 de las Bases se señala que "*Sólo serán admitidos los cursos realizados durante el año 2011 y siguientes*".
- La experiencia profesional que no ha sido baremada y a la que hace referencia son contratos de "músico" no de profesora de música. El artículo 9.A.2 recoge la puntuación de la experiencia, siendo puntuable tan sólo la experiencia docente.
- El artículo 6 de las Bases señala entre la documentación a presentar "*Programación que impartirá en el curso. Tendrá una extensión máxima de 16 folios (no computan en número de páginas, el índice y portada) en papel A4, transcritos a ordenador por una sola cara, con el tipo de letra Arial, tamaño 11 puntos, e interlineado sencillo.*". La programación presentada tiene una extensión de 24 páginas, que descontada la portada y el índice (2 páginas y media), siguen superando la extensión máxima permitida. Las bases recogen las páginas que no computan no estando incluidas entre las mismas las páginas que hacen referencia a Leyes y Decretos.

SEGUNDA.- Con fecha 27/08/2018 por parte de D^a Clara García Lorenzo. No alega nada a la puntuación sino que aporta nueva documentación para que sea baremada.

La Comisión no admite la nueva documentación aportada por D^a Clara García Lorenzo por haber sido presentada fuera de plazo.

El artículo 6 de las Bases señala: "*El Plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, fijando una copia en el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.*", dicho plazo finalizó el día 26 de julio de 2018.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas la puntuación total, por orden de los aspirantes, sería la siguiente:

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	PROGRAMACIÓN	TOTAL
PROFESOR/A DE PERCUSIÓN				
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, JORGE	2,10	5,00	0,60	7,70
GARRIDO ACEVEDO, SEBASTIAN	2,00	5,00	0,35	7,35
HECHAVARRIA GONZÁLEZ, DÍSMER	2,00	0,44	0,95	3,39
PRIETO BERMEJO, IRIA	3,10	0,00	0,25	3,35
LÓPEZ VALCARCEL, GABRIEL	3,05	0,00	0,25	3,30
ILARDIA DE MIGUEL, LAURA MARÍA	2,30	0,19	0,25	2,74
SUÁREZ CALVO, ALESANDRA	2,00	0,00	0,25	2,25
PROFESOR/A DE VIOLA				
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SARA	4,00	0,13	0,25	4,38
GARCÍA LORENZO, CLARA	2,55	0,78	0,95	4,28
DEL ARCO JIMÉNEZ, CRISTINA	2,25	1,07	0,80	4,12
GÓMEZ LEDESMA, PATRICIA	2,00	1,42	0,25	3,67
ARA PARDO, BEATRIZ	3,10	0,00	0,20	3,30
PROFESOR/A DE VIOLONCHELO				
GARCÍA TEJEDOR, ELISA	4,00	0,35	0,95	5,30
CRISTOVA VLADIMIROVA, BISTRA	2,00	2,07	0,00	4,07
PÉREZ GONZÁLEZ, ANTONIO	3,35	0,03	0,30	3,68

La Comisión acuerda no realizar la entrevista contemplada en las Bases

Esta Comisión propone la contratación de D. Jorge Sánchez Hernández como Profesor de Percusión, así como la creación de una Bolsa de empleo para las especialidades de Profesor/a de Percusión, de Viola y de Violonchelo, por orden de puntuación, para posibles bajas y futuras contrataciones.

De todo lo cual se extiende la presente Acta que una vez leída y hallada conforme, la firman todos los señores miembros de la Comisión seleccionadora, de lo que yo la Secretaria del Tribunal doy fe."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Rodrigo, a 7 de septiembre de 2018.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE